Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 253 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2011 ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 5 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 83/2011 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas" de fecha 5 de agosto de 2011 y la Nota Nº 196/2011 de fecha 5 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la adquisición de abonos, fertilizantes, insecticidas y fungicidas, para los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).***----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas", a los siguientes Oferentes: 1) FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira (RUC 2327810-2), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 19, 21, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 55, 82, 86 y 90, por un monto total de Gs. 150.886.200 (Guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos); 2) MARIO COMERCIAL S.A. (RUC 80027678-7), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3, 5, 9, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 46, 47, 48, 52, 56, 57, 58, 61, 64, 66, 69, 81, 83, 85, 88, 92 y 93, por un monto total de Gs. 62.930.900 (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos treinta mil novecientos); y 3) AGROPECUARIA SAN SEBASTIÁN S.A. (RUC 80060434-2), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 50, 51, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 87, 89 y 91, por un monto total de Gs. 115.203.241 (Guaraníes ciento quince millones doscientos tres mil doscientos cuarenta y uno).----------

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 329.020.341 (Guaraníes trescientos veintinueve millones veinte mil trescientos cuarenta y uno), existiendo disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 380.460.394 (Guaraníes trescientos ochenta millones cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro), según CDP Nº 028/2011.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 253 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2011 ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas" a las siguientes firmas:----------

1) **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira** (RUC 2327810-2), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 19, 21, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 55, 82, 86 y 90, por un monto total de Gs. 150.886.200 (Guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos);

2) **MARIO COMERCIAL S.A.** (RUC 80027678-7), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3, 5, 9, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 46, 47, 48, 52, 56, 57, 58, 61, 64, 66, 69, 81, 83, 85, 88, 92 y 93, por un monto total de Gs. 62.930.900 (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos treinta mil novecientos); y

3) **AGROPECUARIA SAN SEBASTIÁN S.A.** (RUC 80060434-2), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 50, 51, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 87, 89 y 91, por un monto total de Gs. 115.203.241 (Guaraníes ciento quince millones doscientos tres mil doscientos cuarenta y uno).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

FIEL DEL ORIGINAL